

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.240-C.

19113 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-30.412/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 397, línea 25 KV. LB-295, E.R. «Rubí», E.R. «Santa Coloma».

Final de la misma: E. T. número 5.083, «Urbanización Serrafosa».

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,463 aéreo.

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.248-C.

19114 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-31.711/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea 25 KV., derivación a E.T. número 4.873.

Final de la misma: E.T. número 7.093, «Cooperativa de Crédito y Ahorro de la 2.ª Agrupación Médica».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,108 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 95 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 2.000 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas

Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.249-C.

19115 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Línea a Cañizar y Ciruelas

Línea a 20 KV., de 4.053 metros de longitud, en un solo circuito y tres alineaciones, con conductor de Aluminio de 8,34 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado-vibrado y aislamientos rígidos. Esta línea cruza en su recorrido la carretera GU-1.900 en el kilómetro 5,5.

Línea a Heras de Ayuso y Torre del Burgo

Línea a 20 KV., de 2.083 metros, en un solo circuito y tres alineaciones, con conductor aluminio de 8,34 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado-vibrado y aislamientos rígidos. Esta línea cruza en su recorrido la carretera C-101 en el kilómetro 21,7.

Línea a Copernal

Línea a 20 KV., de 4.849 metros, en un solo circuito y cuatro alineaciones, sobre apoyo de hormigón armado-vibrado y aislamientos rígidos. Cruza en su recorrido la carretera GU-1.440 en el kilómetro 7,612. Atraviesa los términos de Hita y Copernal.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 23 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—10.271-C.

19116 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 3.003 R. L. T./M. 75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Reforma y ampliación red A.T. con supresión tramo línea 11 KV. y desplazamiento E. T. 77, «Canal de Urgel», en término municipal de Mollerusa.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo en línea S. E. Mollerusa a C. H. (A. 3.001 R. L.).

Final: E. T. número 77, «Canal».

Término municipal afectado: Mollerusa.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,150 (tramo nuevo 0,040 kilómetros).
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 35 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E.T. número 77 «Canal».

Emplazamiento: Sita detrás casa del canal, afueras de Mollerusa.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.255-C.

19117 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la solicitud de la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número: 6.252. Nombre: «Las Piletas II». Mineral: Dolomía. Cuadrículas: 39. Término municipal: Coin. «Boletín Oficial» de la provincia número 22, de 28 de enero de 1977.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Málaga, 8 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jaime Rodríguez Gomendio.

19118 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.021, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.
Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Marbella.
Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 140 metros.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 630 más 630 KVA., relación 2.000-10.000 más menos 5 por 100/380-220 voltios.
Finalidad: Suministrar energía al complejo Puente Romano.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrónicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 27 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.402-14.

19119 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que por el ilustrísimo Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 21.188; nombre, «Fano»; mineral, Sales disueltas; hectáreas, 20, y término municipal de Murcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 95 del Reglamento General para el Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946.

Murcia, 11 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.

19120 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Salamanca, avenida del General Mola, número 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica en término municipal de San Morales, paraje denominado «Aceña de la Fuente», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y defensa de la industria;

Resultando que con fecha 29 de diciembre de 1976 «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitó autorización administrativa para la realización de la citada instalación, así como la declaración en concreto de su utilidad pública;

Resultando que durante el período de información pública se presentaron dos escritos de alegaciones, suscritos uno por don Angel Martín Población, en representación del Ayuntamiento de San Morales, y otro suscrito por don Manuel García García, propietario de una de las fincas afectadas;

Resultando que, una vez trasladados al peticionario, se recibió en tiempo y forma la respuesta a los mismos;

Resultando que con fecha 31 de mayo de 1977 se realizó una inspección sobre el terreno, en presencia de las partes interesadas;

Considerando que el suministro de energía eléctrica es un servicio público independientemente del usuario del mismo, de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley de 18 de mayo de 1966;

Considerando que la única línea de servicio público existente es aquella en la que se efectuaría el enganche;

Considerando que las alegaciones relativas a la afectación de la vía férrea y a la acequia de la Confederación Hidrográfica del Duero correspondería hacerlas a los propios afectados,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en término municipal de San Morales, paraje denominado «Aceña de la Fuente», cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, 13,2 KV., 482 metros de longitud, postes de hormigón, torres metálicas «Made», tipo «Acacia», cruceta con armado en bóveda metálica tipo «nappe-voutte», conductor de cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio «Esperanza» 1.507 con una capacidad máxima de transporte de 3.620 KW.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 20 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—9.989-C.

19121 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica: